

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****70****MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Expediente 711/2021/07296.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto modificado número 1 de urbanización del Área de Planeamiento Remitido 21.02 Barrio del Aeropuerto, promovido y gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S. A, con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, de 3.301.273,09 euros, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 14 de noviembre de 2025.

Segundo. El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo y el de garantía será de un año desde la recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Tercero. Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Cuarto. Notificar dicha aprobación inicial a los interesados de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En la Subdirección General de Control de la Urbanización del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (C/ Alcalá 45, 1.^a planta) previa concertación de cita en el correo electrónico sgcontrolurb@madrid.es.

Igualmente podrán formularse por escrito dentro de dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Madrid, a 28 de noviembre de 2025.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(01/20.477/25)

